

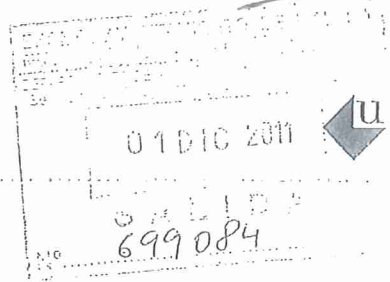
DOC 70

4043



Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

Departamento de Arquitectura y Conservación
Servicio de Proyectos y Dirección de Obras



ARGUMENTOS PARA LA CONTESTACIÓN A LA SUSPENSIÓN CAUTELAR POR EL JUZGADO DE LA ENTREGA DE LOS EDIFICIOS A LA AGRUPACIÓN EUROPEA DE INTERES ECONOMICO ROYAL COLLECTIONS AEIE (PA 24/2007)

En relación con el escrito presentado por la asociación en el Juzgado contencioso administrativo nº 3 de Málaga, solicitando la suspensión cautelar de la entrega de los edificios finalizados del complejo museístico de Tabacalera, hago constar lo siguiente:



1º El proceso de entrega se ha formalizado de forma parcial de acuerdo con la posibilidad recogida en el PCT del contrato, en su capítulo 6 apartado C párrafo segundo, que dice textualmente:

" Podrán iniciarse las exposiciones y actividades por áreas, en el caso que los edificios estén disponibles por plantas, y el Centro se inaugure parcialmente."

FUERA DE CONTEXTO

Asimismo el proyecto básico, redactado por el que suscribe, y que fue aprobado por la asociación, recogió lo siguiente:

"El plazo de ejecución de las obras se estima en 24 meses. Dicho plazo se dividirá en dos fases, una primera que incluirá la adecuación de la planta alta del edificio de la izquierda, la rehabilitación del edificio pequeño de la entrada y del edificio central, cuya entrega se establece en 16 meses y una segunda fase, para el edificio derecha, cuya entrega se realizará 8 meses después de la primera fase."

ESO FUE EN 2007 SE ADJUDICÓ POR 16 MESES

Por tanto la entrega por fases estaba recogida desde el inicio y así se ha realizado, para permitir la apertura, primero de la exposición de gemas, y más adelante, la del museo de ciencias y de minerales.

2º La entrada principal al edificio E2 se realiza desde que el complejo se construyó, por el jardín existente en el recinto, quedando como secundario el acceso desde el mar, el cual está ejecutado, reservándose su apertura para más adelante.

FALSO, LA ENTRADA ERA POR EL PASEO MARITIMO





Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

4044



Departamento de Arquitectura y Conservación
Servicio de Proyectos y Dirección de Obras

3º Las escaleras mecánicas y los ascensores no pueden estar en servicio hasta que se legalice su instalación ante la Consejería de Economía, Educación y Ciencia, para lo que es necesario aportar el contrato de mantenimiento con empresa especializada y la contratación de línea telefónica para dar servicio a los ascensores, cuya responsabilidad recae, de acuerdo con la información facilitada verbalmente desde el área de Cultura del Ayuntamiento, en el usuario del museo, o sea, la asociación Royal Collections.

¿PUES PORQUÉ ORDENARON ABRIR ASÍ?

FALSO, EL CONTRATO DICE LO CONTRARIO

4º Las rejas a las que alude en su escrito, no estaban previstas ni en el proyecto aprobado, por lo que, en todo caso, podrían ser instaladas posteriormente por la asociación, previa las autorizaciones pertinentes.

¡¡ FALSO !!

SI ESTÁN EN PROYECTO, PLANOS, ETC CON LA FIRMA DE ESTOS MISMOS ARQUITECTOS

Lo que se informa a los efectos oportunos

(Ver Doc 48 al 56)

VºBº EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

Málaga, 30 de noviembre de 2011
EL JEFE DE SECCION

Fdo.: Javier Pérez de la Fuente

Fdo.: Francisco Eguilior Álvarez de Rivera



Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo,
Obras e Infraestructuras
Arquitectura y Conservación



DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
SERVICIO DE PATRIMONIO MUNICIPAL